



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 22  
GSB/raa  
26-01-18

**DECRETO EXENTO N° 000136**

LITUECHE, 26 FNF 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las bases administrativas del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales

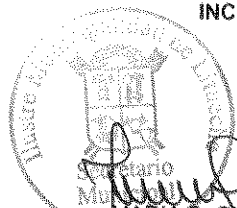
**LLAMASE** a Licitación Pública para la adquisición de los productos ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan o quienes subroguen sus cargos:

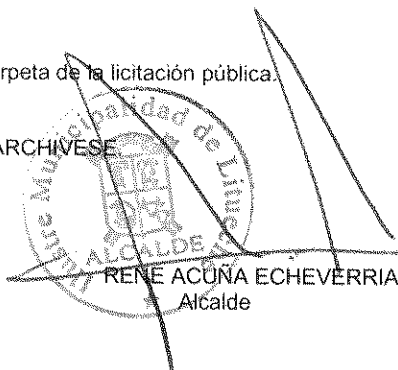
- Director de Obras Municipales
- SECPLAC
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal, Ministro de Fé

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



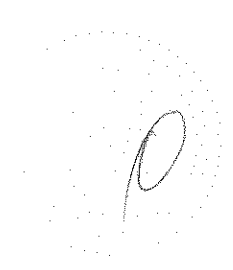
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/RPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales





## **BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y ENSERES DEL HOGAR PARA PROVEER DE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, EJECUCION DE PROYECTOS, VARIOS Y AYUDAS SOCIALES**

### **GENERALIDADES**

Las Bases tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación de suministro de materiales de construcción, ferretería y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programa, proyectos, varios y ayudas sociales.

### **REQUISITOS DE POSTULACION**

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscritos frente al SII el giro determinado para la venta de estos productos.

Pueden ser personas naturales o jurídicas.

### **ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS**

Los ítems de evaluación de ofertas, serán los siguientes:

<b>ÍTEM</b>	<b>PONDERACION</b>
Precio	50
Plazo de Entrega	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Precio:** Oferta económica =  $[(\text{precio mínimo ofertado} / \text{precio oferta}) * 50]$ .

Se debe adjunta en la oferta económica, el anexo que contiene listado de materiales con sus respectivos precios.

**Plazo de Entrega:** Plazo entrega =  $[(\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo oferta}) * 50]$ . El oferente debe considerar en su propuesta, que la Municipalidad podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes y se requerirá productos en forma inmediata.

De todas maneras, se entenderá que el plazo de entrega debe ser acorde a la necesidad de la Administración, por lo que el oferente debe ser consciente en su propuesta.

### **COSTOS DE TRASLADO**

El oferente que postule tendrá que asumir los gastos de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado de materiales. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de materiales ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado de los materiales, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, sea por derrame de material u otro motivo.

## **PRESENTACION DE OFERTAS**

- A través del portal Mercado Público
- Una oferta por oferente
- Presentar Formulario N° 1 Identificación del oferente
- Presentar Anexo N° 1 Listado de Materiales

## **DE LA ADJUDICACION Y VIGENCIA DE CONTRATO**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos de ejecución del contrato de suministro empezarán a regir a contar de la fecha de adjudicación del portal Mercado Público y hasta el 31 de Diciembre de 2018, no siendo impedimento la firma de contrato para solicitar la entrega de materiales.

## **CONDICIONES DE PAGO**

El proponente adjudicado, deberá facturar en forma semanal o mensual, de acuerdo a su necesidad. Para esto, se propone facturar por cada orden de compra.

La administración girará orden de compra cada vez que se requiera los insumos.

Para cancelar, el oferente deberá presentar la factura en la Unidad que ha requerido los materiales y adjuntar al estado de pago, los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Orden (es) de Compra correspondiente

Por su parte, la Unidad Municipal que requiere los materiales adjuntara al proceso anterior el Certificado de Recepción Conforme.

## **VALORES DE OFERTA**

El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar que los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el período de vigencia del contrato de suministro.

## **CANTIDAD DE PRODUCTOS EN OFERTA**

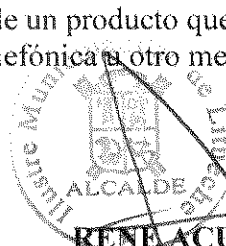
El oferente debe considerar en su oferta al menos el 95% de los productos solicitados en anexo N° 1. El oferente que no cumpla lo requerido se declarará inadmisibles su oferta.

## **ENTREGA DE PRODUCTOS**

Estos deberán ser entregados en la Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796 Litueche. El proveedor debe considerar entrega parcializada o en un 100% dependiendo del volumen y/o cantidad, por no disponer el Municipio de bodegas en espacio y cantidad suficiente.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

En la eventualidad que el Municipio requiera de un producto que no este detallado en el listado anexo, se procederá a cotizar sea vía email, telefónica u otro medio para posteriormente emitir la orden de compra.

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde